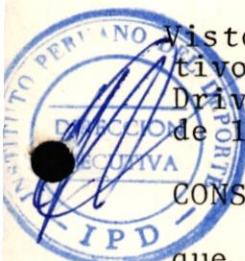


# INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



## RESOLUCION No. 1003-AD-87

Lima, 19 de NOVIEMBRE de 19 87



Visto el Expediente N°7583-87 sobre donación de material deportivo de la Firma HONDA WEST FOLLOW THE LEADER 4202 S. University Drive, Florida 33328 Broward: 473-8903. Dade: 751-0787, a favor de la Federación Peruana de Motociclismo;

### CONSIDERANDO:

que la Firma Honda West Follow The Leader de Florida está donando lo siguiente:

- (2) Motos Honda CR 250 1988  
(2) Motos Honda CR 125 1988  
(2) Motos Honda CR 500 1988



que aparecen detallados en la Carta de Donación que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, el Instituto Peruano del Deporte de conformidad con el Art. 9º inciso 19 de la Ley General del Deporte-Decreto Legislativo N° 328, está autorizando para aceptar donaciones de personas o instituciones nacionales o extranjeras en favor del Deporte Nacional;

Con las opiniones favorables de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, de la Dirección Ejecutiva y la Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR LA DONACION que realiza la Firma Honda West Follow The Leader de Florida.

El embarque se despachará por la Aduana del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.

La donación en favor de la Federación Peruana de Motociclismo - consiste en:

- (2) Motos Honda CR 250 1988  
(2) Motos Honda CR 125 1988  
(2) Motos Honda CR 500 1988

detallados en la carta de donación de la Firma Honda West Follow The Leader de Florida.

ARTICULO SEGUNDO: La Federación Peruana de Motociclismo procederá



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 1003-AD-87

Lima, 19 de NOVIEMBRE de 19 87

...///

a inventariar los bienes donados, los cuales quedarán bajo su permanente custodia y depósito y bajo responsabilidad de su Junta Directiva y el Control de la Inspectoría General del Instituto Peruano del Deporte.

La baja de cada uno de dichos bienes donados será previamente autorizado por la mencionada Inspectoría General.



VCM: DE  
OCD: egg



Registrese y Comuníquese

Dr. VÍCTOR CASTAÑOLA MALDONADO  
Jefe del IPD



INSTITUTO PERUANO

DEL DEPORTE



ASUNTO: Donación de la Firma HONDA WEST FOLLOW THE LEADER, para la Federación Peruana de Motociclismo.

INFORME N°. 300-OAJ-87

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- Mediante expediente de registro N°. 7583 la Federación Peruana de Motociclismo manifiesta que la Firma HONDA WEST FOLLOW THE LEADER 4202 S. University Drive, Florida 33328 Broward: 473-8903. Dade: 751-0787, ha realizada la donación de (6) Motos HONDA CR 1988, referido en la Carta de Donación. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. N°. 328, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas y de instituciones nacionales o extranjeras. Consecuentemente de acuerdo al Art. 8° del referido dispositivo legal, el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera y administrativa y forma pliego presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación en el extranjero.
- 2.- Esta OAJ opina procedente aceptar la donación realizada en el extranjero por la Firma HONDA WEST FOLLOW THE LEADER 4202 S. - University Drive, Florida 33328 Broward: 473-8903. Dade: 751-0787, consistente en:

-	(2) Motos HONDA	CR	250	1988
-	(2) Motos HONDA	CR	125	1988
-	(2) Motos HONDA	CR	500	1988

con destino a la Federación Peruana de Motociclismo y para ser utilizada durante el Calendario Deportivo de 1987 y 1988, la misma que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez". Asimismo esta Jefatura recomienda que el contenido de la Resolución de Aceptación de las mencionadas donaciones sean transcritas a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días de su expedición, en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del Art. 9° del Decreto Legislativo N°. 328- Ley General del Deporte y Art. 69° de su Reglamento aprobado por D.S. N° 007-86-ED y Art. 57° del D.L. N°. 398-Ley del Presupuesto de la República para el -- Ejercicio Fiscal 1987.

Lima, 18 de Noviembre de 1987

Atentamente,



TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/87  
TVM/sm  
Exp. 7583



INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE



MEMORANDUM N° 551 DINADAF-87

DE : DIRECCION NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS  
A : OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
ASUNTO : DONACION DE 6 MOTOS HONDA CR - 1988  
REFERENCIA : EXPEDIENTE N° 7583-87  
FECHA : 16 - 11 - 87

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el expediente en referencia, mediante el cual la firma Honda West Follow The Leader 4202 S. University Drive, Florida - 33328 Broward: 473-8903. Dade: 751-0787, está donando lo siguiente:

(2) Motos Honda	CR 250	1988
(2) Motos Honda	CR 125	1988
(2) Motos Honda	CR 500	1988

La presente Donación cuenta con la aprobación de esta Dirección, por lo tanto, agradeceré se sirva emitir el informe correspondiente, a fin de porseguiir con el trámite legal de acuerdo a ley.

CMS: DINADAF  
OCD: egg



Atentamente,

*[Handwritten signature]*  
ANTONIO SANGIO ALCALDE  
SUB-DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE





INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE

OF. N° 157 -FPEM-87

# **FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO (FPEM)**

DIN Afiliado a la FIM Y ULM		INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE	
REGISTRADO		Oficina Central de Administración	
Fecha	6/01/87	4131	09 NOV. 1987
Firma	Lima, 30 de Octubre de 1,987	PPG	11-40

Sr. Arq.  
Carlos Mora Sala  
DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE  
DE AFILIADOS  
Presente.-

Sr. Director:

Instituto Peruano del Deporte  
Trámite Documentario y Archivo  
7583  
D 6 NOV. 1987  
Hora 9:25 firma   
RECIBIDO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que la Firma HONDA WEST, está haciendo una Donación de 06 Motocicletas de acuerdo al detalle siguiente:

(2) HONDA CR 250 1988  
(2) HONDA CR 125 1988  
(2) HONDA CR 500 1988

Las mencionadas motocicletas serán embarcadas en el Aeropuerto de Miami y arribarán al País por el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez de Lim-Perú; las mismas que serán utilizadas durante las Actividades Deportivas señaladas por esta Federación.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

*[Signature]*

ING. LUIS BAIGORRIA GIRIBALDI  
TESORERO





INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE  
Trámite Documentario  
POLIO N° 02  
dos

**HONDA WEST**  
FOLLOW THE LEADER

Octubre 29, 1987

De nuestra consideración:

Les estamos dirigiendo la presente, como en anteriores oportunidades para informarles que en corto plazo enviaremos a Lima unas unidades (motociclistas), en calidad de donativo. El propósito de este donativo es el incremento del deporte de motocross en el Perú.

Las unidades que estamos enviando son las siguientes:

(2) HONDA CR 250 1988  
(2) HONDA CR 125 1988  
(2) HONDA CR 500 1988

Una vez se hayan realizado las autorizaciones respectivas, sirvanse informarnos para así poder proceder al embarque correspondiente.

Se despiden,

Muy atentamente,

*[Signature]*  
INTERNATIONAL CYCLES, INC. D/B/A  
HONDA WEST  
KAWASAKI WEST  
1202 S. UNIVERSITY DR. - DAVIE, FLORIDA 33328